

formalidades y trámites prescritos en las Ordenanzas conforme cuanto se le ocurra y parecerca.

Entró el Sr. Sobejano D. Andres.

Varios vecinos de Arcina se quejan de varios depósitos de estiércol situados en dicho pueblo?

Le dió cuenta de otra ~~misma~~ ^{misma} suscrita por varios vecinos moradores en el pueblo de Arcina en queja de los perjuicios que se les ocasionan con varios depósitos de estiércol situados en las inmediaciones de dicho pueblo y en suplica de que se ordene quitarlos de allí, acordó el Ayuntamiento pase a la Comisión de Sanidad a los efectos que es tunc procedentes.

Le nombra Médico Titular interino del 3er Distrito a D. Miguel Baro.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por defuncion de D. Mariano Puzi y Lara, Médico Titular del 3er Distrito de esta Cap, ocurrido el día doce del actual habia nombrado provisionalmente para la asistencia de los enfermos pobres a D. Miguel Baro, que desempeña interinamente en otras ocasiones tal cargo, y que el Ayuntamiento estaba en el caso de o confirmar el nombramiento ó nombrar a otro interin no se anunció y provee la vacante con arreglo a las disposiciones vigentes. El Ayuntamiento en su Junta acordó por unanimidad nombrar Médico Titular interino del 3er Distrito al citado D. Miguel Baro.

Discusion sobre si debe anunciarse la vacante de este Médico Titular o proveerse desde luego en determinada persona nada personal caso de existir acuerdo?

El Sr. Piqueras manifiesta que debe existir un acuerdo tomado al dentro el presupuesto corriente segun el cual la primera vacante de Titular que ocurriese, debia proveerse en determinada persona, y siendo así no procede el anuncio de la vacante y consiguientemente provision en otra persona, por lo que debe suspenderse tomar acuerdo sobre este extremo hasta que se despare el asunto.